

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 3 ABR. 2017

581



1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

27/03/2017; presentada por Ramirez Concha Mariella Ivette.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: RAMIREZ CONCHA MARIELLA IVETTE

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-4729

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica Código Actividad

: ARQUITECTO : 742.110

Dirección Comercial

: EL VENTISQUERO Nº 540 VALLE DE ALCALA, TEMUCO

Rol Avalúo

: 4037 - 31

Fecha de Solicitud

: 27.03.2017

Nº Solicitud

MUNICIPALIDAD TEMUCO

TEMUC

: 108

Fecha Eliminación

: 27.03.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

Oficina de Partes Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

126 1445